

[En entrevista Erika Estrada Ruiz, presidenta de la Comisión de Quejas del IECM, habló sobre el inicio de las campañas electorales en la CDMX.](#)

(2024-02-26), Canal 52 Mx, Noticiero Uno TV, Pablo Valdés, Pablo Reinah, (Entrevista) - 14:12:20,

Duración: 00:08:30 Precio \$668,100.00

PABLO VALDÉS, CONDUCTOR: Y estamos a unos días de que ya inicien las campañas electorales aquí en la Ciudad de México y, debido a que es un proceso de suma importancia, hoy nos acompaña, aquí en el estudio, la consejera y presidenta de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Erika Estrada Ruiz.

Bienvenida, Erika, buenas tardes.

PABLO REINAH, CONDUCTOR: Muy buenas tardes, bienvenida.

ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSEJERA ELECTORAL IECM: Buenas tardes, un placer estar con ustedes.

PABLO VALDÉS: Bueno, Erika, pues para platicar en este inicio de campaña qué sí pueden y qué no pueden hacer los candidatos de distintos partidos políticos.

ERIKA ESTRADA RUIZ: Claro, importantísimo para la ciudadanía que tenga claridad.

El 1° de marzo arrancan ya formalmente las campañas en la Ciudad de México, comenzamos con el cargo de la Jefatura de Gobierno y hasta el 31 de marzo las alcaldías y las diputaciones.

¿Qué sí pueden hacer las personas candidatas? Concretamente salir a pedir abiertamente el voto, informar a la ciudadanía sobre sus propuestas de campaña, sus plataformas electorales y acercarse en general a los actos de gobierno, públicos más bien, permítanme, déjenme quitar esa palabra, a los actos públicos que celebran con la ciudadanía para que se den a conocer sus propuestas.

¿Qué no pueden hacer? Importante también, hay que tener mucho cuidado con el uso de los recursos públicos, sobre todo con el manejo de programas sociales que siguen habiendo en nuestra ciudad, pero no pueden utilizarlos como parte de su oferta pública. Tampoco pueden poner propaganda en lugares en los que está prohibido en nuestra ciudad, como pueden ser árboles, equipamiento urbano que dañe la visibilidad que puede tener la ciudadanía y, en general, todos aquellos actos que puedan presionar al electorado o coaccionarlo de alguna forma.

PABLO REINAH: Claro. Dos preguntas, ¿la propaganda ahorita está permitida, por ejemplo, en bardas? Muchas personas reciben dinero a cambio de que les pinten afuera de su casa.

Y el uso de redes sociales, como todavía no está todo regulado, ¿es ahorita legal o no?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Si se puede. Aquí importante, si van a pintar tu barda o utilizar tu propiedad privada debe existir una autorización, por parte de esa persona, de que sí simpatiza probablemente con alguna de las opciones políticas y decide que sí se pinte su barda.

PABLO REINAH: ¿Sin paga?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, muchas veces es utilizado por los partidos políticos puede mediar una especie de pago. Aquí lo importante es que hay que tener mucho cuidado con los reportes que se hacen ante el Instituto Nacional Electoral para efectos de la fiscalización, todo ese dinero debe estar transparentado e informarse.

También verán que los automóviles de propiedad privada suelen pegar, ¿no?, propaganda, también tiene que tener permiso de estas personas para que puedan utilizarse esos espacios.

Y hay algunos espacios públicos que también pueden utilizarse, estos bajo puentes que también solemos ver pintados y tiene que haber también autorización de las autoridades o mediar, por parte del Instituto Electoral, una especie de permiso para que puedan realizar esta propaganda, pero siempre hay que cuidar que no dañen el equipamiento urbano. Como les decía, no pueden colocar propaganda en elementos arquitectónicos o arqueológicos que son cuidados y mucho menos en cualquier árbol o naturaleza, digamos, con la que contamos en la ciudad, ahí siempre hay que tener el cuidado para que pues no se dañe.

PABLO REINAH: ¿Las redes, las redes sí están?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Las redes sociales sí están permitidas, solamente también hay que utilizarlas como un mecanismo idóneo para transmitir los mensajes y tener cuidado también con lo que puede ser la propaganda negativa o violencia política o violencia política en razón de género en contra de una mujer. Aquí, lamentable comentarles que la mayoría de las denuncias que nos llegan suelen ser por el uso de las redes sociales porque se presta como un mecanismo para el anonimato, pero pueden presentar denuncias ante el instituto.

PABLO VALDÉS: Sí, hay una cantidad de bots, sin duda alguna, mandando mensajes.

PABLO REINAH: Trabajando.

PABLO VALDÉS: Eso, trabajando, ¿no?, impresionante.

Y bueno, Erika, preguntarte, o sea, volviendo al tema de las bardas, ¿qué hacer, por ejemplo, las personas que no quieran que les pinten una barda? Y digamos, cachan algunas personas empezando a pintar su barda y ellos definitivamente no quieren que les pinten la barda y continúan pintándoselas ¿Qué se hace?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, aquí hay dos vías, una la pueden intentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, pueden presentar una denuncia.

Que no tenga preocupación la ciudadanía de que si va a ser un trámite largo, laborioso, si les va a costar algo, es un trámite completamente gratuito. La denuncia nos la pueden hacer por correo electrónico en donde señalen expresamente que ellos no autorizaron la pinta de la barda o de su propiedad privada para colocar propaganda y nosotros haremos la investigación correspondiente.

También ante la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales pueden presentar una denuncia porque ellos puedan sentir que se les está coaccionando de alguna forma en la emisión de su voto.

Entonces importante para la ciudadanía que sepan que ahí están las vías, que las autoridades electorales estamos para eso en nuestra capital y que queremos un proceso electoral que se lleve con la mayor amplitud posible de las ideas para que tengamos información respecto a la confrontación de lo que nos están presentando las candidaturas y no sea una guerra de colocación de propaganda en las calles de la Ciudad de México que, como señalaba, está permitida, pero hay que cuidar que se dé con la propia reglamentación que nos hemos dado y, sobre todo, cuidando los espacios públicos.

PABLO REINAH: Hablando de los pendones, estos que generan mucha basura y que, además, se ha reglamentado que tienen que ser de cierto material ¿Están permitidos o no están permitidos porque y a partir de cuándo?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Fíjate que sí están permitidos. A partir del 1° de marzo, como te decía, se desata en la Ciudad de México las campañas y aquí hay una, digamos, contradicción, podría decirse, en lo que hay en las leyes. Por las leyes electorales sí está permitido que se coloquen pendones con ciertas reglas que tienen que ver con el uso de materiales reciclables para que después sean destruidas, pero también está la Ley de Publicidad Exterior en la Ciudad de México que prohíbe que se coloque en estos espacios que nosotros conocemos como equipamiento urbano.

Aquí la recomendación a la ciudadanía, si consideran que hay algo que está fuera de la normatividad, también infórmenlo, como autoridad, para que nosotros podamos emitir las reglas precautorias correspondientes y, en su caso, retirar aquella propaganda que consideremos que está fuera de la norma. Sin embargo, sí se pueden colocar, en este momento, pendones.

PABLO REINAH: ¿Si se vigila que el material sea reciclable? Porque esto es un foco, digamos pues metafórico, porque simple y sencillamente son plásticos, algunos son más, digamos, maleables que otros, otros se podrían destruir antes que otros ¿Quién revisa eso?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, nosotros tenemos acercamiento con las distintas fuerzas políticas justo para poder verificar la calidad de los materiales, sin embargo, como te comentaba, al ser tantos los que se colocan en nuestra ciudad, pues sí necesitamos, muchas veces, del acercamiento ciudadano para que sean ellas y ellos quienes nos informen si tienen indicios de que algo no se está desarrollando con estos materiales reciclables.

Y una vez que se acabe la contienda electoral, las alcaldías y la Jefatura de Gobierno tendrán la responsabilidad, junto con los partidos políticos, de retirar toda esta propaganda y mandarla a centros de reciclaje responsable, para que pueda destruirse y ahí podríamos tener otra conversación sobre la cantidad de recurso público que hay involucrado en esta propaganda y también la cantidad de recurso público que se gasta para que pueda ser destruido.

PABLO REINAH: Pues te voy a invitar a eso.

ERIKA ESTRADA RUIZ: Sí, cuando gusten.

PABLO VALDÉS: Erika, rápidamente, para finalizar, ¿qué medidas de vigilancia y qué acciones va a tomar el Instituto Electoral de la Ciudad de México para este próximo 2 de junio?

ERIKA ESTRADA RUIZ: Mira, tenemos concretamente la denuncia como mecanismo ciudadano para poder investigar conductas. Tenemos la posibilidad nosotros de también iniciar investigaciones cuando, de manera oficiosa como autoridades, tenemos conocimiento de este tipo de conductas. Tenemos colaboración constante con otras autoridades como el Instituto Nacional Electoral, también en los temas que tienen que ver con fiscalización y rendición de cuentas.

Así que, como verás, estaremos muy al pendiente de todas estas conductas, realizamos monitoreos que también estamos responsabilizados, sobre todo de espacios noticiosos para cuidar mucho los temas de equidad, los temas de género y pues estar muy al pendiente de cómo se da la campaña.

PABLO VALDÉS: Erika, muchísimas gracias. Erika Estrada Ruiz, por esta entrevista.

ERIKA ESTRADA RUIZ: AL contrario, a ustedes, gracias.

PABLO REINAH: La invitamos a que regrese pronto para que nos hable cómo se va desarrollando justamente estas campañas.

ERIKA ESTRADA RUIZ: Claro que sí, a la orden.

PABLO VALDÉS: Gracias, buenas tardes.

Erika Estrada Ruiz, presidenta de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

[¿Qué pueden hacer los candidatos en campañas? Erika Estrada Ruiz, consejera del IECM, aclara dudas](#)

(2024-02-26), Uno TV Noticias (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:47:32, Precio \$33,100.00

El próximo 1 de marzo arrancan formalmente las campañas electorales en la Ciudad de México, y el Instituto Electoral de la capital (IECM) informó lo que tienen y no tienen permitido hacer los candidatos a un puesto de elección popular.

Propaganda, reuniones o pedir el voto de los ciudadanos, son parte de los temas que tocó en entrevista Erika Estrada Ruiz, consejera y presidenta de la Comisión de Quejas del IECM, y en Unotv.com te los compartimos.

¿Qué pueden hacer los candidatos durante las campañas electorales?

De acuerdo con la consejera Erika Estrada Ruiz, lo que tiene permitido hacer los candidatos a partir del 1 de marzo es:

Salir a pedir abiertamente el voto

Informar sobre sus propuestas de campaña y plataformas electorales

Acercarse a los actos públicos para que se den a conocer sus propuestas

¿Qué no pueden hacer los candidatos durante las campañas electorales?

En cuando a las restricciones, están:

No pueden utilizar recursos públicos o programas sociales como parte de sus propuestas.

No pueden poner propaganda en lugares prohibidos en la ciudad, como:

- Árboles
- Equipamiento urbano
- Monumentos
- Edificios públicos

Árboles

Equipamiento urbano

Monumentos

Edificios públicos

No pueden realizar actos que puedan presionar al electorado o coaccionar su voto.

¿Es legal la pinta de bardas?

En cuanto al pintado de bardas, la presidenta de la Comisión de Quejas señaló que es legal, siempre y cuando exista una previa autorización del propietario.

Misma autorización que deben contar los partidos políticos en caso de pegar propaganda en automóviles o utilizar espacios públicos, como ocurre comúnmente con los bajopuentes.

"Aquí importante, si van a pintar tu barda o utilizar tu propiedad privada debe existir una autorización por parte

de esa persona de que sí simpatiza probablemente con alguna de las opciones políticas y decide que se pinte su barda".

Recordó en ocasiones los partidos políticos pueden negociar una especie de pago con los dueños del inmueble para utilizar las bardas y poner propaganda, pero éste debe ser debidamente reportado ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

"Aquí lo importante es que hay que tener mucho cuidado con los reportes que se hacen ante el Instituto Nacional Electoral para Efectos de la Fiscalización, todo ese dinero debe estar transparentado e informarse".

¿Dónde denunciar la pinta ilegal de bardas?

Asimismo, en caso de presenciar la pinta ilegal de una barda, la persona puede presentar una denuncia ante:

El IECM

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Redes sociales como herramienta de propaganda

Sobre las redes sociales, Estrada Ruiz destacó que son una plataforma permitida por los candidatos y partidos políticos rumbo a la elección del 2 de junio.

Solamente, añadió, hay que utilizarlos como un mecanismo idóneo para transmitir los mensajes y tener cuidado también con la propaganda negativa, violencia política o violencia política en razón de género en contra de una mujer.

Materiales reciclables en pendones

Finalmente, la consejera del IECM recordó que, en el uso de los pendones por parte de los partidos políticos, por ley este tipo de artículos deben de ser de materiales reciclables para su posterior destrucción.

"La recomendación a la ciudadanía, si consideran que hay algo que está fuera de la normatividad, también infórmenlo como autoridad para que nosotros podamos emitir las reglas precautorias correspondientes y, en su caso, retirar aquella propaganda que consideremos que está fuera de la norma. Sin embargo, sí se pueden colocar en este momento pendones".